

## **ORDEN DE LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE UNA ORDEN, POR LA QUE SE APRUEBA UN CANON DE MEJORA A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (CÁDIZ)**

El canon de mejora es un tributo aplicable en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que grava la utilización del agua de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas de cualquier naturaleza correspondientes al ciclo integral del agua de uso urbano, tanto en el ámbito de actuación de la Junta de Andalucía como el de las entidades locales situadas en dicho ámbito territorial, y que se exacciona bajo dos modalidades: el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma y el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas competencia de las Entidades Locales.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en su artículo 91, faculta a las entidades locales titulares de las competencias de infraestructuras hidráulicas para el suministro de agua potable, redes de abastecimiento y, en su caso, depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento con carácter temporal de la modalidad del canon de mejora regulado en la Secciones 1ª y 3ª del Capítulo II del Título VIII, Régimen Económico – Financiero, facultando a la Consejería competente en materia de agua para fijar su cuantía conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 94, su régimen de aplicación y la vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que va dirigido.

El Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), conforme al acuerdo adoptado por el Pleno ordinario celebrado el día 22 de marzo de 2017, presentó solicitud de implantación de un canon de mejora local que se fundamenta en la necesidad de sufragar los créditos pendientes de amortizar que fueron solicitados en su día para financiar la construcción de las infraestructuras de agrupación de vertidos a la estación de depuración de aguas residuales (EDAR), las cuales se encuentran actualmente operativas y en funcionamiento. La solicitud presentada por el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) se sustenta en la citada Ley 9/2010, de 30 de julio.

En virtud de las competencias asignadas a esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Por todo ello, a propuesta de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 91.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,



Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	FECHA	28/05/2019
ID. FIRMA		PÁGINA	1/2

## ACUERDO:

Iniciar el procedimiento de elaboración de una Orden por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Fdo: Carmen Crespo Díaz

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	FECHA	28/05/2019
ID. FIRMA		PÁGINA	2/2